

ANEXO 5. Ficha técnica de difusión de resultados de la evaluación.

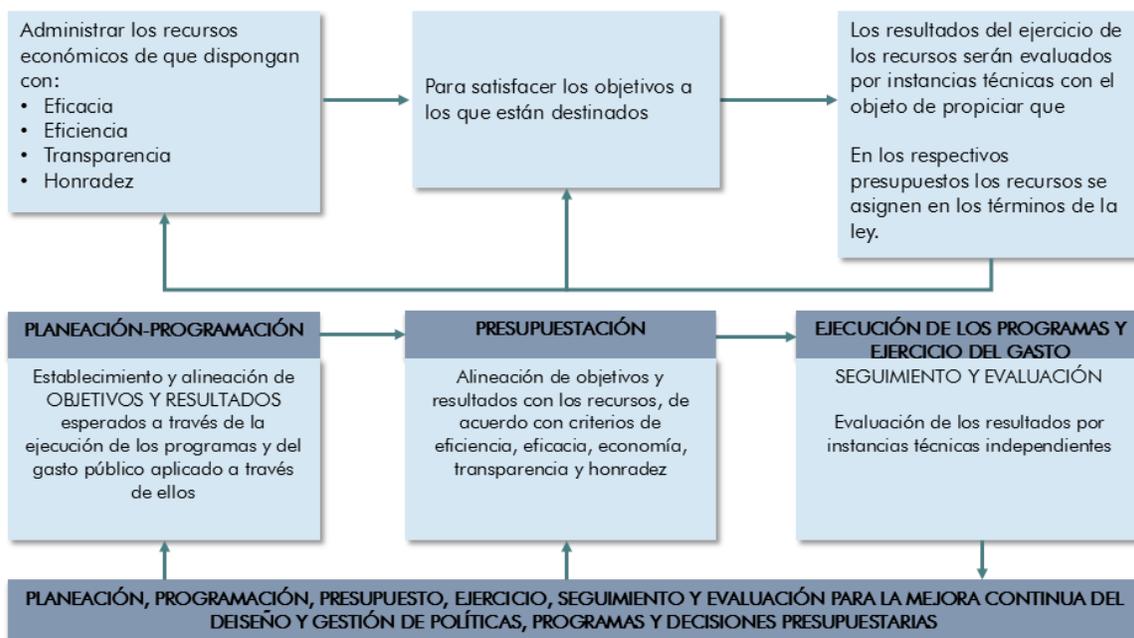
1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la Evaluación:	Evaluación Específica de la Operación y Resultados de los Programas Presupuestarios del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo 33, Ejercicio Fiscal 2016.
Programa Evaluado:	E050 Servicio de Alumbrado Público
1.2 Fecha de Inicio de la evaluación:	18 de Enero 2017
1.3 Fecha de término de la evaluación	
Informe Ejecutivo:	30 de Marzo 2017
Informes Preliminares Programas:	06 de Junio 2017
Informe Final:	21 de Agosto 2017
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: José Francisco Cunningham Chávez	Unidad administrativa: Dirección de Programación
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la planeación, operación y resultados del conjunto de programas presupuestarios, con base en los documentos para planeación para el desarrollo municipal y el grado de contribución a la atención del problema sobre el cual pretende incidir cada uno; generando información que retroalimente a los tomadores de decisiones del Municipio de Centro; para mejorar los procesos de planeación, programación, presupuestación y operación de los programas evaluados, potenciando sus resultados e impacto en el bienestar de la población de Centro, Tabasco.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: Analizar y valorar los elementos de planeación y orientación a resultados de los programas evaluados; Analizar la calidad y eficiencia de la operación, seguimiento y control del conjunto de programas evaluados; Evaluar la calidad y consistencia de las matrices de indicadores para resultados de los programas evaluados; Medir el grado de contribución de los programas evaluados a la solución del problema al cual atienden; y Medir el grado de valoración y satisfacción de los beneficiarios de los apoyos, o usuarios de los servicios que brindó cada programa presupuestario. Evaluar los avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), establecidos en el PAE 2016 del Municipio de Centro.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La responsabilidad de una administración pública municipal que cumple, implica la capacidad de respuesta confiable y efectiva para procesar e incluir soluciones a la	

diversidad de planteamientos y requerimientos de la sociedad. Para tal efecto, la consistencia en sus tareas, es un aspecto medular, donde el control y la evaluación han de considerarse como elementos estructurales garantes de escenarios de retroalimentación tanto institucional como social.

Con base en el Sistema de Planeación Democrática del Estado, la evaluación del quehacer gubernamental, en el marco de los programas federales que concurren en el municipio, tiene el propósito de perfilar la gestión municipal hacia un Gobierno de Resultados y transparencia.

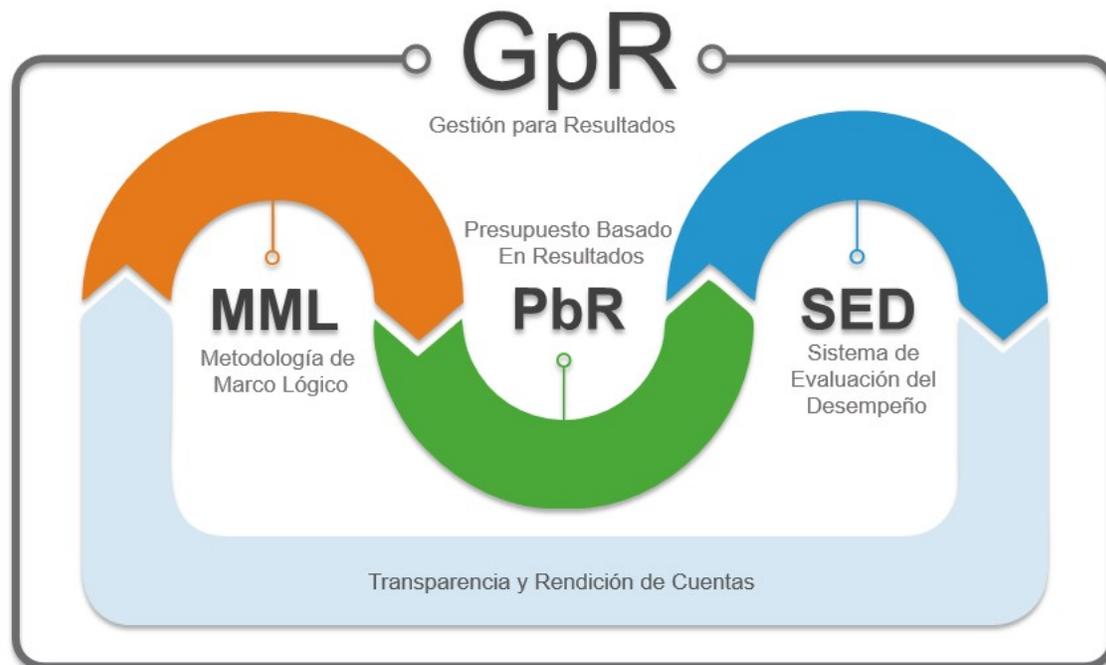
De conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos económicos de que dispongan los tres órdenes de gobierno deben ser administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, lo cual deberá estar sujeto a evaluación periódica. Para ello, se contará con instancias técnicas de evaluación independientes de las instituciones que ejerzan los recursos, y distintas de los órganos de fiscalización.

Según el Artículo 134 Constitucional La federación, los Estados y los Municipios deben...



En el caso de la evaluación del gasto federalizado (participaciones excluidas), las entidades federativas, los municipios y delegaciones del D. F., observarán también lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículos 110 y 85, fracción I; y en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) artículos 49 fracción V.

La Gestión para Resultados (GpR) es un modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos. Aunque también interesa cómo se hacen las cosas, cobra mayor relevancia qué se logra y cuáles su impacto en el bienestar de la población; es decir, la creación de valor público.



El Presupuesto Basado en Resultados (PbR) es el proceso que integra de forma sistemática consideración es sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados en la toma de decisiones. Lo anterior, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas. El PbR:

- Define y alinea los programas presupuestarios y sus asignaciones a través del ciclo planeación – programación – presupuestación – ejercicio – control – seguimiento – evaluación – rendición de cuentas.
- Considera indicadores de desempeño y establece una meta o grupo de metas de actividades y programas presupuestarios.
- Provee información y datos sobre el desempeño (permite comparaciones entre lo observado y lo esperado).
- Propicia un nuevo modelo para la asignación de recursos, mediante la evaluación de los resultados de los programas presupuestarios.
- Prevé llevar a cabo evaluaciones regulares o especiales, acorde con las necesidades específicas de los programas.

Metodología del Marco Lógico (MML) es una herramienta de planeación estratégica basada en la identificación y solución de problemas o aspectos a resolver, organizando de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.



El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) permite la valoración objetiva del desempeño de los programas y las políticas públicas a través del seguimiento y verificación del cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores para conocer de manera transparente los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social de los programas, identificar la eficacia, eficiencia, economía y calidad del gasto y aumentar la productividad de los procesos gubernamentales.

Es el conjunto de elementos que permite monitorear, evaluar y dar seguimiento a las políticas públicas y los Programas presupuestarios a través del seguimiento y verificación del cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el objeto de mejorar los resultados de los mismos. Utiliza:

- Objetivos estratégicos del PND, programas derivados del PND, programas presupuestarios.
- Indicadores estratégicos y de gestión integrados en una MIR.
- Evaluaciones de diversas modalidades a las políticas públicas, los Programas

presupuestarios y las instituciones.

- Seguimiento sistemático al cumplimiento de metas y a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones externas.
- Información de indicadores económicos y de desarrollo social del país.
- Información estadística económica, de gobierno y de desarrollo social del país.

Se encuentra fundamentado en la Fracción 51, del artículo 2 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La Importancia de la Evaluación está fundamentada en la necesidad de conocer el impacto de la actividad gubernamental y generar elementos de toma de decisiones le otorga un carácter ineludible a los procesos evaluatorios, debido a que a través de éstos conoce el nivel de resultado que arroja el ejercicio gubernamental y se observa si los recursos si dirigen adecuadamente. La evaluación es un elemento sine qua non en la orientación de las políticas públicas.

La evaluación se constituye como como el instrumento que apoya a las administraciones públicas municipales a valorar la ejecución de las acciones e identificar el pacto, producto o beneficio en la población; generando con ello valor público; por lo que su importancia radica en que los resultados de ésta, sean la plataforma que permita planear, presupuestar y ejecutar con mayor eficiencia.

1.8 Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros, especifique:

1.9 Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Con fundamento en el artículo 1, 2, 11, 12, 13 fracción I, II y III de la Norma Técnica para la Generación de Estadística Básica publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2010, se toma como referencia al documento dispuesto a las Unidades de Estado del SNIEG emitido por el INEGI, para la estandarización de los procesos y homologación de conceptos en este proyecto de levantamiento de información.

Este apartado se describe los elementos considerados en el proceso del diseño de la muestra, selección de las unidades de muestreo, se describen los procedimientos y las actividades que se llevaron a cabo en el levantamiento.

ESQUEMAS DE MUESTREO

Para la selección de un muestreo Ad hoc a los objetivos de la encuesta y de cada proyecto sujeto de evaluación que considero una encuesta, se retomó la propuesta de realizar el levantamiento bajo un esquema de muestreo probabilístico y estratificado,

Las unidades últimas de muestreo (UUM) consideran las viviendas particulares habitadas del municipio de centro en 18 Localidades que son: Villahermosa, González 2a. Sección, González 3a. Sección, González 4a. Sección, Ixtacomitán 1a. Sección, Luis Gil Pérez, Medellín y Madero 3a. Sección, Medellín y Pigua 3a. Sección, Tocoal (T.S.), Tamulte de

las Sabanas (José G. Asmitia), Buenavista 2a. Sección (Col. José María) (T.S.). Macultepec, Ocuiltzapotlán, Anacleto Canabal 2a. Sección, Dos Montes, Parrilla, Pueblo Nuevo de las Raíces, Playas del Rosario (Subteniente García).

Se identificaron por Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) por lo tanto cada vivienda tuvo la misma probabilidad de ser seleccionada como unidad de la muestra dentro de su AGEB, de esta forma los estimadores darán información generalizada al total de las viviendas.

Se determinó la modalidad del muestreo Sistemático en el cual se enlistaron los elementos de la población en este caso las viviendas del municipio de centro, haciendo la selección con intervalos constantes que deriven del coeficiente de elevación hasta llegar al número total de la muestra, para ello se cuenta con el padrón de viviendas identificadas por Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB) y Manzana la cual permite seleccionar con salto sistemático las viviendas a encuestar garantizando la rigurosidad metodológica para obtener el nivel de confiabilidad estimado para el cálculo de la muestra.

El día 08 de febrero de 2017, en atención al punto 2 del numeral IX. Cronograma de actividades, de los Términos de Referencia del proyecto, se presentó al Director de Programación y Coordinador de la Unidad de Evaluación de desempeño del Ayuntamiento de Centro, Tabasco; el universo muestral y tamaño de la muestra que se utilizaría en la evaluación.

Como se disponía de un marco de muestreo estratificado y actualizado al 2015, fue factible utilizar la técnica del muestreo sistemático seleccionando aleatoriamente la primera unidad muestral, de esta manera eliminamos el problema de dispersión geográfica al seleccionar nuestra muestra de manera proporcional al tamaño de cada estrato.

Se organizó la información de este marco para la evaluación y programación, obteniendo los listados y el material cartográfico digital para identificar las unidades de la población que conformaron la muestra.

Se diseñó un marco muestral definido por unidades de muestreo en manzanas y AGEBS, Mapas digitales cartográficos y con técnicas de levantamiento aplicadas en eventos con similitud metodológica. Con respecto a los datos de viviendas y población se consideró la que fue actualizada en el levantamiento intercensal del 2015 por parte del INEGI, de esta forma se cumple con los principios de calidad, eficiencia y de costo que establece la norma antes citada.

TAMAÑO DE LA MUESTRA

Considerando los puntos antes descritos, se realizaron los cálculos con las expresiones matemáticas que permitieron calcular un tamaño de la muestra confiable y representativa de la manera siguiente:

Los factores y variables que intervienen en el cálculo están rigurosamente relacionados con las características y objetivos del proyecto de estudio, el nivel de precisión y la

confiabilidad que son de $\pm .5$ y el 95% de confianza respectivamente, lo que significa que de 100 muestras sólo 5 tendrían un error mayor al 5 por ciento.

CÁLCULOS PARA DETERMINAR EL NÚMERO DE MUESTRA

Para el cálculo de la muestra se consideró:

La variabilidad del parámetro del objeto de estudio, al tratarse de variables cualitativas y no conocer un valor específico del objeto de estudio, se maximizan al 50% las probabilidades obteniendo así el nivel de confianza expresado den (Z) que nos indica el grado de confianza que se tuvo, se estima el 95% de confiabilidad, la precisión absoluta (d) es la amplitud deseada del intervalo de confianza como diferencia entre las dos proporciones expresada en porcentajes.

La expresión matemática para el cálculo de la muestra cuando la población es conocida o finita y la variable de estudio es cualitativa está dada por:

$$n = \frac{NZ^2pq}{d^2(n-1)+Z^2pq}$$

Dónde:

p = proporción aproximada del fenómeno en estudio en la (.5 = 50%)

Población de referencia

q = proporción de la población de referencia que no presenta el fenómeno en estudio (1 - *p*).

d = nivel de precisión absoluta. Referido a la amplitud del intervalo de confianza deseado en la determinación del valor promedio de la variable en estudio. (.05)

N = tamaño de la población 196,623 viviendas particulares habitadas

Z = valor de *Z* crítico, calculado en las tablas del área de la curva normal.

Llamado también nivel de confianza. (1.96)

n=383 unidades muestrales.

El municipio de centro cuenta con 196,623 viviendas particulares habitadas según los tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, dato que sirvió para el calcular el tamaño de la muestra en localidades Urbanas y Rurales, el número de muestras varió en función al valor de la variable y tipo de muestreo en este caso se conoce el valor de la variable y la cantidad de viviendas que conforman nuestro marco muestral.

Para los casos donde se desconoce la población objetivo y la ubicación de la vivienda obtuvimos la muestra aplicando las notaciones definidas para poblaciones no finitas con la siguiente expresión:

$$n = \frac{Z^2 pq}{d^2}$$

Dónde:

p = proporción aproximada del fenómeno en estudio en la (.5 = 50%)

Población de referencia

q = proporción de la población de referencia que no presenta el fenómeno en estudio (1 - *p*).

d = nivel de precisión absoluta. Referido a la amplitud del intervalo de confianza deseado en la determinación del valor promedio de la variable en estudio. (.05)

Z = valor de Z crítico, calculado en las tablas del área de la curva normal. n= 384 unidades muestrales.

Selección de la Muestra

Las AGEB, Manzanas y Viviendas fueron seleccionadas con procesos estadísticos, por lo tanto cada vivienda tuvo una probabilidad conocida de ser seleccionada en la muestra, Ej. Ageb (1666) con nombre de Calles y Colonias se observa la AGEB, las manzanas, en ellas los encuestadores aplicaron el método de salto sistemático para seleccionar las viviendas haciendo un conteo previo de verificación y validación del número de viviendas que están en el marco geo estadístico ITER-Manzana que son del 2010, una vez validado e identificado el número de viviendas procedió a realizar la selección iniciando en la esquina de la manzana que está posicionada en el nor-noreste, siguiendo los saltos en el estricto sentido de las manecillas del reloj.

Para lograr esta orientación se capacitaron a los encuestadores con instrucciones en campo, una vez ya trasladados al lugar del levantamiento procedieron a orientarse haciendo coincidir el plano con las calles en las que estaban parados, verificando el nombre de las calles que correspondiese a los escritos en plano, tomando como referentes los servicios importantes en la localidad como fueron iglesias, parques, palacio municipal, escuelas, hospitales y mercados entre otros, de esta forma se localizaron las calles con mayor facilidad, destacando que en los planos siempre corresponde la parte superior con el Norte geográfico, aunque no se cuente a veces con las flechas que marcan los puntos cardinales.

Área geoestadística básica (Ageb)

Se tomó como marco referencial la cartografía municipal y de localidades distribuyendo la muestra de forma representativa en Ageb, las cuales son las subdivisiones dentro del Municipio y Localidades en que se divide el Marco Geoestadístico Nacional, en función a las características principales del terreno y que están definidas en áreas geoestadística básica Urbana y Rural.

Dentro de la Cartografía están señaladas con una compuesta por tres números, un guión y un número o la letra "A", dentro de una elipse, estas claves son únicas, por lo cual no se repiten dentro de un mismo municipio, independientemente de que la Ageb sea urbana o rural.

Plano de Ageb

Se les proporciono como material de ubicación a los encuestadores los planos de AGEB en el que aparecen las manzanas donde se ubican las viviendas seleccionadas y con la información al área referente a:

- Manzanas con su clave respectiva.
- Nombre de las calles.
- Simbología de los principales servicios.
- Clave de AGEB
- Principales rasgos naturales y culturales.

La selección de las Manzanas fue en función al espacio geográfico constituido por un grupo de viviendas, edificios, predios, lotes o terrenos de uso habitacional, comercial,

industrial, de servicios, entre otros. Se considera como la unidad mínima del Marco Geoestadístico Nacional en área urbana para el trabajo operativo de censos y encuestas; generalmente puede rodearse en su totalidad y está delimitada por calles, andadores, brechas, veredas, cercas, arroyos, límites de parcelas y otros elementos.¹

Afijación de la muestra

Se realizó la distribución de muestra muestra estratificada de acuerdo al método de afijación proporcional y uniforme, desde la perspectiva gráfica la muestra se distribuyó conforme al diseño muestral.

Se establecieron 15 días de trabajo en equipo repartiendo las cuotas en 5 grupos conformados por parejas de días. La metodología de distribución de los días comprendidos en el período de captación fue de manera estratégica en la determinación de las rutas en rancherías, localidades y zonas urbanas dentro del municipio del centro con la finalidad de lograr similares tamaños de muestra en cada día de la encuesta.

Esta encuesta tuvo en su desarrollo, diversos aspectos novedosos:

Para la recolección de los datos se utilizaron dos métodos; por un lado la entrevista fue con la técnica de levantamiento face to face, para recoger la información respecto a los programas en cada vivienda, se tomó como informantes a los beneficiarios y jefes de hogar y para el caso de la encuesta general de vivienda a las personas mayores de 18 años, por otro lado la auto enumeración que se empleó para registrar el uso del tiempo en 20 encuestas diarios asignados a cada persona, los que debían ser llenados en los días determinados para cada hogar, en el lugar de la vivienda y no en otros días de la semana, todo esto fue controlado mediante la encuesta electrónica a través de una aplicación en el equipo celular de cada encuestador.

Estimaciones

De acuerdo al esquema de muestreo y características, se definen las técnicas para el cálculo de los estimadores lo que considera a los factores de expansión y las medidas de precisión.

Los elementos técnicos para la construcción de estos estimadores están en proceso de cálculo mediante el paquete Estadístico SPSS que proporciona las herramientas básicas de análisis estadístico para cada paso del proceso analítico en el que se ha trabajado desde la determinación de muestras complejas hasta la presentación de Crosstab y gráficos, una vez que tenemos la información recodificada se procedió a calcular los estimadores que estarán presentes en los resultados definitivos de la encuesta y que a continuación describimos:

Cálculo de factores de expansión

El ajuste de los factores de expansión se realiza hasta que culmina la fase de captación ya que implica evaluar el nivel de la no respuesta, considerando que las unidades con respuesta absorban el peso de aquellas sin respuesta, y expandan por sí mismas a la población en estudio.

Los factores de expansión finales son aplicados durante el procesamiento de los resultados definitivos.

Cálculo de las estimaciones y precisiones

Una vez que esta liberada la base con sus factores estimados en forma definitiva, se procede a generar resultados en el diseño muestral está definido como tal cálculo de

estimaciones y las precisiones que actúen dentro de las generales están consideradas las siguientes:

- Promedios
- Frecuencias acumuladas
- Medidas de Dispersión
- Coeficientes
- Crosstab (cruce de variables por Localidad, Colonia, AGEB, Programa a evaluar y Dependencia)
- Calculo del componente para el Índice Compuesto de Cumplimiento.
- Los que deriven del análisis estadístico.

Para los programas en que se conocía el padrón de beneficiarios se optó por realizar el levantamiento de forma censal a cada proyecto seleccionado.

2. Principales hallazgos de la evaluación

2.1. Describir los principales hallazgos más relevantes de la evaluación:

La Evaluación Específica de Operación y Resultados del Programa Presupuestario **E050 Servicio de Alumbrado Público**, es resultado de un análisis de gabinete y de campo, con base en información proporcionada por la Coordinación General de Servicios Municipales del Municipio de Centro, Tabasco, así como información de otras fuentes que permitieran contextualizar el desempeño de la Unidad Responsable.

Se consideraron los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y se desarrollaron reactivos propios a fin de realizar la evaluación de todos los temas contenidos en los términos de referencia para la evaluación específica de operación y resultados de programas presupuestarios del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, que contaron con financiamiento de los Fondos III y IV del Ramo General 33, ejercicio fiscal 2016, cuyos hallazgos se resumen de la siguiente forma:

Planeación.

El municipio cuenta con un buen marco jurídico para la implementación del PbR-SED, sin embargo, el proceso de planeación tiene deficiencias en su integración, por lo que la definición de objetivos es imprecisa, no se cuenta con un diagnóstico a partir del cual se busquen alternativas de solución; la unidad responsable prácticamente atiende las demandas ciudadanas conforme van llegando.

Se debe contextualizar el problema de forma negativa, haciendo mención de la población objetivo, los plazos para la revisión y actualización.

En el registro de los documentos que forman parte del proceso de planeación se identificó un diagnóstico situacional del problema dentro del PMD 2016-2018 y el PDUCP 2015-2030. Para complementar el diagnóstico es necesario implementar mecanismos de seguimiento que permitan monitorear la evolución del fenómeno, actualizar los datos en el corto y mediano plazo, para ello deberán elaborar un programa de revisión y actualización, baste decir que según datos del Censo General de Población y Vivienda 2010, en el apartado Infraestructura y Características del entorno urbano se identificó 3.8 % de manzanas que no tienen alumbrado público en sus vialidades y 43.2% solo en alguna de sus vialidades, la información citada corresponde a las localidades del municipio mayores a 5,000 habitantes.

Se cuenta con una matriz de alineación de los programas municipales al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo. Se recomienda en primer lugar vincular el propósito de la MIR con los objetivos del PMD 2016-2018, hacer una búsqueda de los programas sectoriales de los niveles superiores de gobierno y determinar su vinculación con estos, para de evitar duplicidades o concertar convenios de colaboración con la finalidad de optimizar el servicio.

El programa cuenta con un programa de trabajo, el cual es publicado en el periódico oficial del estado trimestralmente, es integrado por la unidad responsable del programa y validado colegiadamente en el seno de la comisión de Planeación del Honorable Cabildo. El POA es conocido por todos los actores que intervienen en el proceso dado que este es difundido por la Dirección de Programación para su evaluación y adecuación necesaria. El proceso de integración del POA está fundamentado en el Reglamento de la Administración Pública Municipal, donde la Dirección de Programación a través de la Subdirección de Planeación tiene la atribución de coordinar junto con las dependencias del Gobierno Municipal la evaluación del Programa Operativo Anual, así como elaborar el informe trimestral de adecuaciones al mismo. En este punto se recomienda generar un lineamiento más explícito, que contenga formatería estándar para la elaboración del Programa Operativo Anual a fin de homogeneizar la entrega de la información por parte de las áreas responsables del programa presupuestario, el cual debe contener los objetivos y estrategias, la calendarización de las acciones, la unidad de medida, los montos presupuestados para su ejecución, así como las unidades administrativas responsables.

El propósito del programa de E050 Servicio de Alumbrado Público está vinculado con la línea de acción del PLED 2013-2018, 2.6.1.6. “Incrementar la capacidad de los servicios públicos mediante convenios con instituciones del Gobierno Federal y organizaciones de los sectores privado y social” y los programas que de esta se deriven. Además, es complementario del Programa de Infraestructura que lleva a cabo la SEDATU que en el capítulo 4 “De las vertientes del programa “, en los que se mencionan apoyos para Obras para introducción o mejoramiento de servicios, infraestructura básica y complementaria en el medio urbano, suburbano y rural y Construir, ampliar y mejorar el alumbrado público.

Así mismo, se recomienda fortalecer el mecanismo denominado Seguimiento a aspectos susceptibles de mejora 2016, para alinearlos a la normatividad federal a fin de que contengan los elementos mínimos siguientes: 1) Comentarios Generales, 2) Comentarios Específicos, 3) Referencia a las fuentes de información utilizadas, 4) Referencia a las unidades y responsables que participaron en la elaboración.

El propósito del programa, “Los habitantes del municipio cuentan con espacios públicos iluminados” contribuye al cumplimiento del objetivo del **Programa 22 Luz para tu seguridad**, cuyo objetivo es “disminuir la inseguridad en espacios públicos y zonas potencialmente peligrosas mediante la instalación de alumbrado público moderno a fin de disminuir la inseguridad en espacios públicos”. Es necesario reconstruir la MIR y a partir de ello reorientar los objetivos del programa Luz para tu seguridad, para que estos tengan consistencia y congruencia en el ciclo presupuestario.

En el ámbito del siguiente nivel de gobierno, se observó que el programa se vincula a los objetivos del eje 9 Programas y Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Regional en el Contexto Nacional y Global PLED 2013-2018, en el siguiente nivel de gobierno, el municipio coadyuva al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Vivienda el cual está alineado al Eje 2, México Incluyente, Objetivo 2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna, el cual está vinculado con el Programa de Infraestructura de la SEDATU. Adicionalmente, se requiere realizar la alineación del programa presupuestario a una estrategia transversal que permita vincular los objetivos del programa en un marco de políticas compensatorias de género.

De acuerdo al cierre del Estado presupuestal 2016, se pudo verificar que el presupuesto del Pp se puede desglosar por tipo de gasto (de operación, mantenimiento y capital) y por concepto del objeto del gasto. Al cierre del ejercicio el estado del ejercicio presupuestal era:

Presupuesto ejercido en el Programa E050 según tipo de gasto, al cierre del ejercicio 2016

Capítulo del gasto	Tipo de gasto			
	Total	Operación	Mantenimiento	Capital
Total	160.22	148.82	11.36	0.04
1000	29.59	29.59	0.00	0.00
2000	22.97	15.39	7.58	0.00
3000	107.62	103.84	3.78	0.00
5000	0.04	0.00	0.00	0.04

Del total de los recursos invertidos en el programa el 69% se destina a la operatividad del servicio y 69.8% de estos se aplican en el pago del consumo de energía eléctrica y 19.9% son pagos al personal operativo. Para mantenimiento se ejerció 7.1% del total de recursos disponibles y solo 0.03 en bienes de capital.

Por concepto del gasto, 67.7% del presupuesto del programa se destina al pago del servicio de energía eléctrica, capítulo 3000; 18.5 se aplican al capítulo 1000 servicios personales y 14.3 por ciento en materiales y suministros. Gracias a que esta información se genera mediante sistema, es posible elaborar un reporte que permite la identificación de acuerdo a los criterios establecidos por el CONEVAL. Asimismo, es importante vincular estos costos a los componentes del programa presupuestario para determinar el costo de la producción de bienes y servicios.

En el estado presupuestal de cierre 2016, se observó que para la ejecución del programa se contó con recursos de cuatro fuentes de financiamiento: 61.9% provienen del Ramo 33 Fondo IV y se ejercieron en el pago del servicio de energía eléctrica, 33% son participaciones y el resto proviene de otras fuentes. Es importante señalar que existen proyectos que inciden en la prestación del servicio de alumbrado público, que se ejercen a través del programa presupuestario K005 Urbanización.

Cobertura y Focalización.

No se encontró evidencia de una estrategia para erradicar el problema de la prestación del servicio de alumbrado público. Es necesario que la unidad responsable de la operación

de este programa realice las modificaciones en donde sean plasmadas las estrategias de cobertura de manera explícita y considere el crecimiento demográfico natural de la ciudad, a fin de satisfacer la demanda del servicio.

Solo se identificó la demanda ciudadana como el procedimiento único para la prestación del servicio directamente a los beneficiarios. Se recomienda hacer más explícito el procedimiento, si este se basa en la demanda ciudadana, es el resultado de un diagnóstico, cuales son las rutas a seguir para llevar a cabo la actividad.

A su vez, el Pp cuenta con un programa operativo anual, pero este no permite dar el seguimiento físico o financiero del mismo, más bien es un informe de actividades del periodo. Para el seguimiento físico y financiero del programa presupuestario municipal se cuenta con sistemas informáticos que permiten el seguimiento y control de sus avances físico y financiero, los cuales son administrados por la Contraloría Municipal. Mediante estos, se genera mensualmente el reporte con la información de los momentos contables del presupuesto desde el SIAM, el cual se descarga mensualmente de la base de datos del SIAM, así mismo la unidad responsable del proyecto captura los avances físicos en el SICAFI, todo esto implica un proceso descrito en el manual de procedimientos de la Contraloría Municipal. Sin embargo, se requiere complementar la evidencia, y se deja como una recomendación mejorar los canales de comunicación para evitar falta de información que justifique la existencia de los sistemas.

Las características evaluadas de los planes de trabajo anuales son resultados de ejercicios de planeación, al estar integrados en el acuerdo mediante el cual se aprueban los Programas Presupuestarios, y Programa Operativo Anual (POA), con fecha 16 de enero de 2016. Por otra parte, también se cuentan con las metas establecidas a nivel Fin del programa presupuestario, las cuales se incluyen en el mismo acuerdo, de igual forma a través del proceso normal, son conocidos por los responsables del programa. Aun cuando se ha asignado una calificación satisfactoria en este rubro, es necesario señalar que si bien es cierto en los POA's se mencionan las metas, éstas son las alcanzadas en el periodo de referencia del documento, y no las programadas para el ejercicio, además se presentan en forma descriptiva y no se comparan con lo programado, toda vez que este dato no existe, con lo cual se dificulta el seguimiento de las acciones del programa.

De la evaluación a la información y documentación proporcionada, se ponderó el cumplimiento en un nivel 1, debido a que el procedimiento para registrar y dar trámite a la demanda del servicio es totalmente empírico. El problema planteado en el programa de alumbrado público tiene dos áreas de atención: la demanda ciudadana y el recuento administrativo de los daños que sufre la infraestructura de alumbrado público, los beneficiarios son todos los habitantes del municipio, y la unidad de análisis o atención son las luminarias, luego entonces las unidades responsables deberán hacer asequibles a la ciudadanía los procedimientos para solicitar los servicios que ofrecen y darle seguimiento a sus solicitudes; además se deben establecer los procedimientos de mantenimiento preventivo a la infraestructura de alumbrado público que a fin de prevenir daños por el uso y desgaste de la misma. Se recomienda difundir los trámites y la documentación necesaria para gestionar los servicios en la página de trámites del ayuntamiento, para contribuir a la mejora regulatoria y a la eficiencia del programa.

Operación, control y seguimiento.

La administración municipal cuenta con una unidad administrativa responsable de la contratación de proveedores para la ejecución del Programa Presupuestario E005 Servicio de Alumbrado Público, además existe una unidad administrativa que atiende la construcción y ampliación de obras para el alumbrado público. Se requiere incluir dentro de la MML la problemática en un sentido más amplio de tal modo que se incluyan los proyectos que desarrollan las dos unidades administrativas que ejercen recursos del programa presupuestario, así mismo es necesario establecer las relaciones de complementariedad y coincidencias que existen con el programa presupuestario K005 Urbanización ya que también aplica proyectos de alumbrado público. Uno de los principales problemas del Programa presupuestario es la insuficiencia de recursos para satisfacer la demanda del servicio, lo obsoleto de la infraestructura, los vandalismos entre otros factores hacen que constantemente haya fallas en el alumbrado público y no se disponen de recursos para su mantenimiento, ya que más del 60% del presupuesto se destina al pago de energía eléctrica, y 18% son pago de servicios personales. Desde otro punto de vista para el mantenimiento del alumbrado público solo se destina el 7%, 92% son gastos de operación.

No se encontró evidencia documental del proceso de registro y seguimiento de las solicitudes de apoyo en el servicio de alumbrado público. Se recomienda incluir en los manuales de procedimientos, los procesos de registro de solicitudes, así como los mecanismos para dar seguimiento a la atención de las solicitudes de apoyo, esto implica la coordinación de las áreas de atención ciudadana, la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, y la Contraloría Municipal.

Es pertinente integrar el procedimiento para el otorgamiento de apoyos, los cuales deben incluir los criterios de elegibilidad, así como incidir en la mejora regulatoria al establecer la simplificación administrativa para la elaboración de los diferentes tipos servicio a través de una ventanilla digital, vincular a otras áreas como la Dirección de Atención Ciudadana. A través del procedimiento Revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas documentado en el Manual de Procedimientos de la Contraloría se establecen los mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones. Es imprescindible reestructurar el Programa Operativo Anual, en el cual se deben reflejar no solo los indicadores de desempeño, sino también los de gestión, se deben programar con anticipación para el ejercicio, de lo contrario solo servirá como reporte de avance, además se requiere integrar los procesos de seguimiento de ejecución de obras en un solo sistema, ya que la normativa sobrecarga de procedimientos el monitoreo de avance, tanto de gestión como estratégico, y pueden generar discrepancias entre los mismos reportes.

Las aplicaciones informáticas utilizadas para el seguimiento cumplen con los criterios de evaluación del Pp y están documentadas en el procedimiento Revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas. Se observó que existen diversas solicitudes de información. Esto es un fenómeno común entre organismos públicos que empiezan a generar sistemas de información a partir de aplicaciones informáticas. Estos sistemas muchas veces son creados por petición de una unidad responsable con el fin de contar con información que sea de utilidad propia y con las características específicas para sus fines. Sin embargo, no es sano para un sistema

sobrecargarse de sistemas. A partir de esto, la realización del POA, de los expedientes técnicos, del llenado del SICAFI, de los registros contables, aunque no son innecesarios, es prudente validar la pertinencia de cada uno de ellos y su posible integralidad.

No se presentaron evidencias suficientes y consistentes para acreditar la existencia de diagramas de flujo de los procesos claves para cumplir con la prestación del servicio. Es necesario integrar un manual de procedimientos más detallado que registre el proceso desde que se recibe la demanda ciudadana, hasta la entrega del reporte de operaciones, así mismo se debe realizar un procedimiento para realizar las acciones preventivas para lo cual se deben revisar los diagnósticos donde se plasma la cobertura del servicio.

Aunque no existen documentos que describan el procesos de ejecución del programa con las evidencias de cumplimiento de las reglas de operación, se encontró dentro de la información presentada expedientes técnicos de proyectos de alumbrado público los cuales cumplen con la criterios establecidos en las reglas de operación, estos se agrupan por etapas del proceso de ejecución de la obra, que incluyen la presentación ejecutiva, actividades de planeación, programación hasta presentar la documentación de conclusión de las adquisiciones de bienes o servicios. La evidencia documental no garantiza la correcta aplicación de los lineamientos. Por otro lado, como ya se mencionó en párrafos anteriores, más del 60 por ciento de los recursos se aplica al pago de energía eléctrica, y 32% es para servicios personales y materiales y suministros. Es necesario que el Pp cuente con manuales de procedimientos donde se especifiquen los criterios para la correcta aplicación de los recursos.

Matrices de Indicadores para Resultados

La MIR cuenta con dos componentes con dos actividades cada uno, el Componente uno Servicio de alumbrado público entregado, se pretende alcanzar con la operación del área de alumbrado público, lo cual es la razón por la que fue creada, no especifica los bienes o servicios que contribuirán al componente, por otro lado, propone como actividad 2, el pago de energía eléctrica lo que representa más una actividad administrativa financiera. Por otro lado, el Componente dos se refiere al Alumbrado festivo en espacios públicos implementados, el cual es complementario al componente 1, pero el no cumplimiento del mismo no afecta significativamente al propósito y al fin. Se debe realizar un análisis exhaustivo de la MML para redefinir la MIR y sus componentes, partiendo de un diagnóstico que contenga un inventario de la infraestructura y sus características, el flujo promedio de la demanda ciudadana, para, a partir de estos, analizar la problemática real en cuanto a alumbrado público.

La estructura horizontal de la MIR muestra deficiencias en cuanto a los supuestos y la construcción de algunos de sus indicadores, además dos de estos son endeble en su contribución al fin del programa. Es necesario fortalecer la capacitación en la definición de indicadores para los diferentes niveles de la MIR, ya que el programa está bien diseñado, pero aún presenta carencias elementales que pueden dar como resultado que no se logren los objetivos.

Las inconsistencias observadas en la lógica vertical y horizontal de la MIR, no permiten la evaluación de los indicadores con los criterios CREMA. Durante trabajo participativo, las unidades responsables, deben desarrollar indicadores, que además de permitir alcanzar el objetivo, cumplan con los criterios CREMA.

La MIR está compuesta de 8 indicadores los cuales muestran ciertas deficiencias, sin embargo, los medios de verificación pueden ser suficientes para monitorear su avance. Documentalmente se puede afirmar que los medios de verificación son consistentes, sin embargo, no se encontró evidencia de los resultados alcanzados, por lo que es necesario difundir los avances del programa entre la estructura de la unidad responsable, así como las demás áreas involucradas.

La Unidad Responsable, presentó un documento que cuenta con una MIR del programa presupuestario donde se establecen los elementos, de resumen narrativo de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, pero no se presentó evidencia de su relación con las ROP. Es necesario establecer un procedimiento de administración gerencial para unificar criterios en tanto al momento de establecer los manuales de procedimientos, o bien, establecer Reglas de Operación del Programa para que este funcione y sea consistente con la MIR que elabora la unidad responsable.

Se cuenta con un archivo pdf, que contiene la MIR. En esta se referenciaron las características de cada uno de los indicadores, es decir no existe un documento específico que describa las características técnicas del indicador, por lo anterior se infiere la ausencia de la ficha técnica, aún bajo estas circunstancias se pueden identificar el 100% de los elementos de cada indicador. Se deben establecer formalmente los procedimientos para la elaboración de fichas técnicas de acuerdo a los criterios mencionados y verificar que sean consistentes para dar monitoreo y evaluación al Pp.

La falta de consistencia en la definición de los indicadores hace que las metas sean laxas o no estén bien orientadas al logro de los objetivos del Programa presupuestario alumbrado público. Es necesario fortalecer la capacitación para la elaboración de la MIR y sus diferentes documentos asociados ya que existen carencias en la información, ya que no es consistente en todos sus documentos normativos.

De acuerdo con la Cédula de Resultado Final Emitida por la ASF el 14 de marzo de 2017, la unidad responsable del programa alumbrado público, que los resultados de la evaluación del desempeño realizada en 2016 no fueron considerados para apoyar una gestión eficiente y transparente de los recursos federales transferidos. Por lo tanto, se debe concluir con la atención de los aspectos susceptibles de mejora pendientes de terminarse.

Principales Resultados del Pp

La Contraloría municipal, es la unidad administrativa encargada de recolectar la información necesaria para monitorear el desempeño de los programas presupuestarios, realizándolo de manera trimestral, lo que la hace oportuna y actualizada, esta es sometida a procesos de validación por los actores que intervienen en el procedimiento, lo cual le da confiabilidad; esta información se encuentra sistematizada en aplicaciones informáticas, SEDEM, SICAFI y el SIAM. A pesar de lo anterior, es recomendable desarrollar manuales de procedimientos más específicos donde se evidencie la interacción del programa con los sistemas antes mencionados del programa y permitan establecer de manera explícita el procedimiento para la recolección de información para el monitoreo de los indicadores de desempeño que sean responsabilidad del área ejecutora.

Una debilidad del programa con relación a los sistemas antes mencionados es que la MIR tiene deficiencias en su estructura por lo que no se garantiza una correcta evaluación, y el seguimiento es más sobre la fiscalización de los proyectos.

La administración pública municipal cuenta con procedimientos para dar seguimiento del programa presupuestario, mediante los cuales se recolecta información para monitorear su desempeño, los cuales son Revisión y validación del registro de los avances físicos de las Unidades Administrativas y el procedimiento Revisión, integración y entrega del Sistema de Evaluación del Desempeño. Se dispone también de los programas operativos anuales, sin embargo, estos no cumplen con las especificaciones necesarias para dar seguimiento al programa. Los indicadores de desempeño presentan ciertas inconsistencias, ya que no son los mismos en diferentes sistemas de monitoreo, es necesario fortalecer la construcción de indicadores para verificar mejor el grado de cumplimiento. Por otro lado, los indicadores utilizados por el SEDEM son propuestos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco.

La Contraloría Municipal en coordinación con la Subdirección de Programación realizan el seguimiento de los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo y a indicadores de desempeño a través de procedimientos específicos para tal fin, para ello utiliza los indicadores contenidos en el SEDEM, los cuales son propuestos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco. Es importante señalar que el POA estaba definido como el instrumento para dar seguimiento a los indicadores de desempeño de la MIR, sin embargo, sufrió adecuaciones conceptuales en su estructura de presentación y se volvió un informe de actividades.

En 2016 el municipio realizó una evaluación de consistencia y resultados al programa Alumbrado Público, correspondiente a 2015. La evaluación practicada fue denominada "Evaluación Específica", sin embargo, durante la redacción del informe final se enmarca como una "Evaluación del Desempeño". Por otra parte, la metodología se circunscribe a determinar la importancia de un servicio de alumbrado público, y posteriormente a realizar encuestas de satisfacción del servicio. Se requiere mayor capacitación para generar grupos de trabajo que planteen programas desde una visión participativa para generar estrategias de planeación consistentes con la operación misma y la naturaleza del programa.

A pesar de la carencia metodológica de la evaluación externa realizada, se valoró la calidad del servicio de alumbrado público con un índice de construcción propio de la consultora el cual incluía 7 indicadores: Cobertura universal de vialidades, Cobertura de espacios públicos, La Red de alumbrado opera más del 80% de los días del año, Existencia del plan maestro de iluminación del municipio, Implementación del programa maestro de iluminación, Percepción ciudadana (calidad de la iluminación y de seguridad), Pago del consumo de energía eléctrica y Reducción del consumo de energía eléctrica.

De acuerdo a las ponderaciones asignadas a cada uno de los indicadores se obtuvo un índice de calidad del 76% el cual coincide con uno de los indicadores propuestos en la MIR del presente ejercicio que se define como Eficacia del Servicio de Alumbrado Público y tiene como meta el 75%.

Se verificó que existen elementos suficientes para garantizar que se realiza un monitoreo del avance físico y financiero del programa a través del SICAFI, en el cual se registran los

avances físicos y el SIAM donde se analizan los avances financieros. A pesar de que se realiza un monitoreo, no se encontró evidencia de este sea consistente para todas las áreas que reciben esta información, asimismo, es mejor integrar un solo sistema que permita generar la información para las demás áreas.

El procedimiento lo lleva a cabo la Contraloría Municipal en coordinación con la Subdirección de Evaluación de la Gestión Municipal, y el departamento de Integración y sistemas de Información, este se lleva a cabo trimestralmente y se rinden cuentas al Órgano Superior de Fiscalización. Adicionalmente a este proceso al inicio de la administración se elaboraba un reporte de avance de los indicadores de desempeño del programa en el POA, sin embargo, para el segundo trimestre la estructura del POA cambio y se presenta como un reporte descriptivo de las acciones realizadas en el periodo de referencia, el POA dejó de ser un instrumento de seguimiento para convertirse en un informe de actividades realizadas. Se requiere mayor capacitación para que los procesos de planeación estratégica fundamenten la operación del programa, y no sean simples formatos que se integren y pierdan consistencia en diferentes etapas del ciclo presupuestal.

A pesar de que se cuenta con un monitoreo para indicadores de desempeño, no se encontró evidencia documental de que se realice un análisis sobre estos, especialmente en los resultados de estos, la construcción de los indicadores es tan endeble que no permiten tener resultados que sirvan para la toma de decisiones. Se debe reestructurar la MIR, y a partir de los resultados realizar mesas de trabajo, reuniones hasta determinar un documento que sirva de guía para la mejora en la construcción de los indicadores de desempeño, tanto a nivel fin como a nivel propósito.

De ocho indicadores construidos en la MIR, únicamente el de Eficacia del Servicio de Alumbrado Público tiene establecida una meta, equivalente al 75 por ciento y mide el total de días en que al menos el 80% de las luminarias disponibles estaban funcionando, sobre el total de días de cada periodo de medición (trimestral o anual). De acuerdo con el POA 2016 seguimiento de los indicadores, al cierre del ejercicio se había alcanzado el número de 322 días con el 80% de luminarias funcionando equivalentes al 88% del periodo. Aunque se supera la meta propuesta sería interesante conocer las áreas en las cuales no fue posible prestar al 100% el servicio, esto permitiría realizar ajustes al programa para eficientar el servicio.

No se encontró evidencia de un mecanismo de transparencia. Se recomienda establecer lineamientos o procedimientos específicos para el programa que permitan rendir cuentas a la población, así como ofrecer mayor transparencia de los recursos del programa.

No se cuenta con evidencias de mecanismos que permitan evaluar los resultados de los indicadores de la MIR. No se perciben los resultados sobre los componentes y actividades de la MIR, se necesita fortalecer la capacitación y modificar los formatos con que se pide esta información. Además, derivado de lo anterior, no es posible correlacionar con los objetivos y metas del PMD 2016-2018.

Percepción de los beneficiarios

El Pp cuenta con mecanismos propios para el registro de la satisfacción de usuarios, sin embargo, no se encontró evidencia documental de esto. De acuerdo al levantamiento realizado para determinar la satisfacción de los beneficiarios del programa E050, en la

cual se evaluó la Cobertura, la Calidad, la eficiencia en la atención de las solicitudes de servicio, y el grado de satisfacción, se observó la insatisfacción de la ciudadanía ya que más del 25% de la población se siente insatisfecha y 21% prefirió no opinar.

Cobertura: 87.5% de los entrevistados dijeron que en las vialidades aledañas a su vivienda existen luminarias, y 14% manifestó que no contaba con el servicio.

Calidad: al cuestionarse a la población de como calificaba el servicio de alumbrado público prestado por el municipio 47% lo considera bueno, 39 regular y 14 por ciento lo considera deficiente.

En cuanto a la eficiencia en la atención de las solicitudes de servicio, 60% considera que es deficiente ya que no hay una pronta respuesta, 33 por ciento la considera pronta y expedita el resto no sabe.

Finalmente, de pregunto qué tan satisfecho se encontraban con el servicio, 54% se encuentra entre satisfecho, 25% insatisfecho el resto se mostró apático, ni satisfecho ni insatisfecho.

Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora

El programa presupuestario E050 Servicio de Alumbrado Público fue evaluado en 2016 con respecto al ejercicio 2015, como resultado de este ejercicio se le observaron 6 ASM, la unidad responsable emitió su oficio de posicionamiento e inicio la atención de los ASM, al 14 de marzo de 2017 había concluido 3 y mantenía tres en proceso, aparénteme estas acciones solo se han realizado para cumplir con los ordenamientos derivados de la auditoria puesto que en el proceso de planeación y operación del programa, no se observa la aplicación de las recomendaciones.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

Existe un marco normativo para realizar la planeación.

Se encontraron atribuciones bien definidas para la operación del programa.

La administración pública municipal cuenta con unidades administrativas que trabajan coordinadamente para realizar el seguimiento y control del ciclo presupuestario mediante Sistemas Informáticos.

Se presupuesta con una visión de resultados.

2.2.2 Oportunidades:

La SHCP avala la normatividad referente a la implementación del PbR-SED con calificaciones meritorias a través de la evaluación del PbR-SED.

El gobierno federal impulsa contribuye al logro del fin y el propósito con programas como el de Infraestructura social que contempla obras complementarias para el alumbrado público.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado provee a los Ayuntamientos de un sistema de evaluación del desempeño que les permite dar seguimiento a sus indicadores.

El Sistema de Evaluación del Desempeño tiene amplias posibilidades de madurar y ser un ejemplo a nivel nacional.

2.2.3 Debilidades:

No existe un proceso de planeación estructurado metodológicamente, lo que impide que se le dé cabal seguimiento al Programa presupuestario.

Insuficientes recursos para dar respuesta a las múltiples demandas sociales.
El documento exprofeso para tal fin, POA, no cumple las expectativas para las cuales se supone fue diseñado.
Existe inconsistencia entre los indicadores de la MIR, la MML, los objetivos del PMD y los establecidos en el presupuesto de egresos.

2.2.4 Amenazas:

Las auditorias de Sistemas de Evaluación del Desempeño pueden generar modificaciones en el marco normativo municipal.

La evaluación de la política social puede endurecer los criterios para la operación del programa.

La SHCP puede endurecer los criterios del gasto federalizado con el fin de evitar gastos innecesarios.

Los lineamientos del ramo 33 pueden provocar que los gastos realizados actualmente para la operación del servicio de alumbrado público no se puedan realizar, agudizando la problemática de recursos.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Establecer un programa de capacitación a las áreas estratégicas encargadas del ciclo presupuestal en materia de Planeación Estratégica y Presupuesto basado en Resultados, haciendo énfasis en la Metodología del Marco Lógico.

Elaborar un diagnóstico integral del programa

Rediseñar la MIR aplicando todo el proceso de MML

Elaborar la ficha técnica de los indicadores

El Unidad de Evaluación del Desempeño, deberá emitir lineamientos y vigilar su correcta aplicación para que los instrumentos de planeación sean consistentes durante todo el ciclo presupuestal.

Emitir un documento para el programa presupuestario, que contenga un diagnóstico actualizado que sirva para generar una estrategia de cobertura y focalización a corto, mediano y largo plazo.

Elaborar manuales de procedimientos específicos para la prestación del servicio de alumbrado público en sus modalidades de mantenimiento preventivo y correctivo, que contemplen las etapas de identificación, registro, validación y aprobación de puros de atención; adquisición y/o contratación de bienes y servicios, procedimiento de entrega del servicio.

Especificar el ámbito de responsabilidad de cada una de las unidades administrativas que intervienen en el proceso (Coordinación General de servicios públicos municipales y la Dirección de Desarrollo y Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial Y Servicios Municipales).

Desarrollar un programa a largo plazo para lograr la integralidad de los diferentes sistemas que dan seguimiento y control.

Establecer lineamientos específicos para el seguimiento y control del programa que sean consistentes con los Manuales de Procedimientos de las unidades responsables del programa presupuestario.

Reestructurar el Programa Operativo Anual en el cual se incluyan las metas a realizar en el ejercicio, las unidades de medida, los periodos de ejecución, los beneficiarios y los recursos financieros.

Incluir dentro del seguimiento indicadores de gestión tangibles de medir que permitan evaluar el alcance de las metas.

Hacer con antelación la programación de las metas, para poder evaluar su cumplimiento
Alinear los indicadores de desempeño de la MIR con el Sistema de Evaluación del Desempeño que opera el OSF del Estado o proponer su incorporación al SED.

Fortalecer la capacitación en construcción de indicadores, tanto de gestión como de resultados.

Promover la consistencia entre indicadores de gestión en los Programas Operativos Anuales.

Aprovechar los indicadores de desempeño propuestos por el OSFET para la integración de la MIR.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Consolidar el marco normativo estableciendo los lineamientos complementarios que sean necesarios para la correcta implementación del PbR-SED.

Mantener una constante actualización de los Manuales de Organización y Procedimiento o generar Reglas de Operación específicas para la operación del Pp.

Definir lineamientos más específicos, así como formatería estándar para el seguimiento y control del Pp, realizar la programación para el ejercicio y no para trimestres.

Integrar a la MIR los indicadores de alumbrado público que están incluidos en el SED del OSFET.

Formalizar la publicación de los indicadores de resultados.

Fortalecer la capacitación en materia de Planeación estratégica.

La MIR debe ser un instrumento de seguimiento y evaluación durante todo el ciclo presupuestal, actualmente se encuentra desvinculado de la programación y ejecución de los proyectos que integran el programa.

Elaborar diagnósticos sólidos que garanticen la aprobación de recursos extraordinarios para la ejecución de proyectos de mejoramiento del servicio de alumbrado público.

Promover la integralidad de los sistemas informáticos, con permisos de acceso a la información bien definidos pero que permitan a la alta gerencia contar con información de mejor calidad para la toma de decisiones.

Eficientar la capacitación en materia de Planeación Estratégica.

Incentivar la adopción del Presupuesto basado en Resultados, considerando el ciclo presupuestario a partir de la definición de la MIR para alcanzar resultados.

4. Datos de la instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Ing. José Ricardo Cruz Altamirano

4.2 Cargo:

Coordinador de la evaluación.

4.3 Institución a la que pertenece:

Asociación Mexicana de Profesionistas en Auditoría, Consultoría y Especialistas Técnicos, S.C.

4.4 Principales colaboradores:	
Ing. José Ricardo Cruz Altamirano CP. Ángel Domingo Villavicencio Valuanzuela Lic. Fernando Nicolas Gordillo Torres	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	
ricardo.cruz82@gmail.com	
4.6 Teléfono (con clave lada):	
(961) 215 1790	
5. Identificación del programa	
5.1 Nombre del programa evaluado:	
Servicio de Alumbrado Público.	
5.2 Siglas:	
E050	
5.3 Ente público coordinador del programa:	
H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco	
5.4 Poder público al que pertenece el programa:	
Poder Ejecutivo	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal	
5.6 Nombre de la unidad administrativa y del titular a cargo del programa:	
5.6.1 Nombre de la unidad administrativa a cargo del programa:	
Coordinación General de Servicios Municipales.	
5.6.2 Nombre del titular de la unidad administrativa a cargo del programa:	
Nicolás Mollinedo Bastar Extensión: 1059/1058	
6. Datos de contratación	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa	<input type="checkbox"/>
6.1.2 Invitación a tres	<input type="checkbox"/>
6.1.3 Licitación pública nacional	<input type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación pública internacional	<input type="checkbox"/>
6.1.5 Otro (Señalar)	<input checked="" type="checkbox"/>
Invitación a cuatro.	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	
Dirección de Programación	

6.3 Costo total de la evaluación:

\$986,000.00 (Novecientos ochenta y seis mil pesos 00/100 M.N.)

Nota: (El monto incluye los 18 programas evaluados, 4 de estos programas contaron con encuestas de satisfacción de los beneficiarios).

6.4 Número de Contrato:

CPS-003-04-2017

6.5 Fuente de Financiamiento:

Recursos Propios

7. Difusión de la evaluación**7.1 Difusión en internet de la evaluación:**

<http://www.villahermosa.gob.mx>

7.2 Difusión en internet del formato:

<http://www.villahermosa.gob.mx>